



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: la Comisión aprueba un régimen de ayudas español por valor de 60 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para fomentar el transporte marítimo de mercancías

Bruselas, 29 de abril de 2022

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas de la UE sobre ayudas estatales, un régimen de ayudas español por valor de 60 millones de euros para fomentar que el transporte de mercancías abandone la carretera en favor del transporte marítimo. El régimen se financiará con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del [Plan de Recuperación y Resiliencia español](#) y su adopción por el Consejo.

El régimen de ayudas, que estará vigente hasta el 30 de junio de 2026, tiene por objeto promover: i) el transporte marítimo, que es un modo de transporte más ecológico que el viario, y ii) el uso de los buques más respetuosos con el medio ambiente. La ayuda ofrecida por este régimen consistirá en subvenciones directas a todos los transportistas por carretera interesados establecidos en la UE para recompensarlos por la reducción de los costes externos (contaminación atmosférica, contaminación acústica, congestión del tráfico y accidentes) derivada del uso del transporte marítimo en lugar del transporte por carretera.

La Comisión evaluó la medida con arreglo a las normas de la UE en materia de ayudas estatales, en particular el [artículo 93](#) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, relativo a la coordinación del transporte. La Comisión consideró que la medida: i) beneficiará tanto al medio ambiente como a la movilidad, ii) contribuirá a la coordinación del transporte y iii) facilitará el paso del transporte de mercancías por carretera al marítimo en consonancia con los objetivos del [Plan de](#)

[Recuperación y Resiliencia español](#), de la [Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE](#) y del [Pacto Verde Europeo](#). La Comisión consideró que el régimen es necesario y proporcionado para fomentar el uso del transporte marítimo. Además, la Comisión concluyó que la ayuda será proporcionada y no tendrá efectos negativos indebidos sobre la competencia y el comercio en la UE. Sobre esta base, la Comisión ha aprobado el régimen en virtud de las normas de la UE en materia de ayudas estatales. La Comisión evalúa las medidas que implican ayudas estatales contenidas en los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del MRR con carácter prioritario y ha proporcionado orientación y apoyo a los Estados miembros en las fases preparatorias de los planes nacionales con el fin de facilitar el rápido despliegue del MRR.

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.100658 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del sitio web de [Competencia](#) de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad.